



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO (ARTÍCULOS 110, 101 Num. 1 Y 370 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

	Número de Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Fecha de Fijación	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Anotación
01	73001-40-03-002-2022-00157-00	Divisorio de bien común	Carmenza Varón	Herederos ciertos e indeterminados de Ananías Perdomo Perdomo y otros representados por Melba Gutiérrez Gómez.	24/11/2023 24/11/2023	27/11/2023 27/11/2023	29/11/2023 01/12/2023	FIJACION EN LISTA Y TRASLADO EXCEPCIONES PREVIAS Y DE FONDO: se fija en lista y traslado las excepciones previas y de fondo formuladas por el apoderado de los demandados ANI THALIA PERDOMO GUTIERREZ Y ENVERSON ARIAS PERDOMO GUTIERREZ, representado por su progenitora MELBA GUTIERREZ GOMEZ, por el término de 3 días para las previas y 5 días, para las de fondo, para que la parte demandante se pronuncie al respecto. Art. 110, 101 num.1 y 370 C.G.P. (Rad. 2022-157)..

La secretaria,

María Mercedes Morales Hernández.